

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Miércoles 12 de Septiembre

Núm. 104

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Modificación ordenanzas fiscales	2396
Ordenanza fiscal por la presación de servicio tributario	2396
Norma reguladora de alojamiento y atención en residencias	2397
Reglamento general de residencias y centros asistenciales.....	2397
Licitación mantenimiento ascensores	2397
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Prestación servicio de limpieza de instalaciones deportivas	2399
Rectificación	2400
Recaudación en período voluntario IBI rústica e IAE 2012	2400
Pago tasa vados permanentes.....	2401
CIDONES	
Delegación de funciones.....	2401
HINOJOSA DEL CAMPO	
Cuenta general 2011	2401
VALDELAGUA DEL CERRO	
Presupuesto 2012	2401
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Concentración parcelaria de la zona de Segoviela	2402



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

En Sesión Plenaria del día 7 de septiembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales de Tasas y Normas Reguladoras de Precios Públicos de esta Diputación Provincial, para regir a partir de 1 de enero de 2013:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por las autorizaciones para la realización de obras e instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras provinciales.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Soria en la redacción de proyectos de obras municipales.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por inserción de anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Norma Reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia.

Norma reguladora del precio público por la utilización de la maquinaria y vehículos afectos a vías y obras, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de cartografía urbana.

Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de mapas de la provincia de Soria.

Norma Reguladora del precio público por el servicio de cursos y actividades culturales y deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las citadas Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, se hallan expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 7 de septiembre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2114

En Sesión Plenaria del día 7 de septiembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar el establecimiento de la siguiente Ordenanza Fiscal de esta Diputación Provincial, para regir a partir de 1 de enero de 2013:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio tributario provincial.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la citada Ordenanza Fiscal, se halla expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 7 de septiembre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2116

En Sesión Plenaria del día 7 de septiembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la siguiente Norma Reguladora de esta Diputación Provincial, para regir a partir de 1 de enero de 2013:

- Norma reguladora del precio público por alojamiento y atención integral en las Residencias para mayores y Centros asistenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

La citada Norma Reguladora se halla expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 7 de septiembre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2115

Aprobado inicialmente por esta Corporación provincial el Reglamento general de las Residencias para personas mayores y centros asistenciales dependientes de la Diputación Provincial de Soria, en sesión plenaria de 7 de septiembre de 2012, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de 30 días, para presentación de alegaciones y sugerencias.

Quedará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo si no se presentaran reclamaciones o sugerencias.

Soria, 7 de septiembre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2113

CONTRATACIÓN

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2012, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en el mantenimiento de los ascensores de la Diputación Provincial de Soria, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria, 42003.

4. Teléfono: 975-10 10 92 y 975-10 10 42.

5. Telefax: 975-10 10 08.

6. E-mail: secretaria@dipsoria.es

7. Perfil de contratante: www. dipsoria.es

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: Servicios-2012/7

2.- *Objeto del Contrato.*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: el mantenimiento de los ascensores de la Diputación Provincial de Soria.

b) División por lotes y número: Si

d) Lugar de ejecución: En los edificios relacionados en el Anexo II del pliego de prescripciones técnicas

e) Plazo de ejecución: Dos años con dos prórrogas anuales voluntarias

f) Admisión a prórroga: Si.

g) CPV: 50750000-7.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

4.- *Valor estimado del contrato:* el valor estimado anual asciende a 36.000,00 € que con un IVA (21%) de 7.560,00 € supone un total anual de 43.560,00 €; el valor estimado del contrato asciende a 144.000,00 € que con un IVA (21%) de 30.240,00 € supone un total de 174.240,00 €.

5.- Importe neto 144.000,00 €. Importe total 174.240,00 €.

6. *Garantías.*

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

BOPSO-104-12092012



b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

d) Admisión de variantes: No

e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Descripción:

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil del contratante.

10.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario(s).

11.- *Otras informaciones:* Para el pago de la tasa por el bastanteo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>

Soria, 3 de septiembre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla

2090

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2012, se adjudicó el contrato de “prestación del servicio de limpieza de instalaciones deportivas de titularidad municipal”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 7/2011SO

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de instalaciones deportivas de titularidad municipal.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de marzo de 2011.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del contrato:* 610.169,49 euros más IVA. El 2% del precio del contrato, excluido el IVA será destinado al control de calidad del servicio y será deducido por el Ayuntamiento en cada pago parcial o total que se efectúe.



5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 29 de agosto de 2012.
 - b) Contratista: Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A.
 - c) Nacionalidad: española
 - d) Importe de la adjudicación: 146.880 euros/año más IVA.
- Soria, 3 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2096
-

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 100 de fecha 3 de septiembre de 2012, relativo a la licitación de redacción de proyecto y obra de construcción del Mercado Municipal de Abastos, se procede a la siguiente corrección: en el apartado 9.a) donde dice “DOUE: 23/08/2012” debe decir “DOUE: 31/08/2012”.

Soria, 3 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2097

RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 17 de septiembre de 2012 y hasta el día 19 de noviembre de 2012, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en período voluntario de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio 2012:

- Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.

LUGAR DE PAGO: El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Duero, Caja Rural de Soria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y La Caixa, aportando los recibos correspondientes.

PAGO TELEMÁTICO DE IMPUESTOS: Los recibos podrán pagarse por internet a través del servicio de “pago telemático de impuestos” desde la página web del Ayuntamiento de Soria, en la dirección: <http://www.ayto-soria.org/>. Para realizar este pago telemático se necesita:

- Estar en posesión de DNI electrónico o certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Ser titular de una cuenta corriente en alguna de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Duero, Banco Bilbao Vizcaya Argantaria y La Caixa.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un duplicado en cualquiera de las oficinas de Caja Duero.

A los contribuyentes que si tengan domiciliado el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y, en su caso, las costas que se produzcan.



Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc., con la oficina de Gestión Tributaria: Tlf. 975 234 161 /162.

Sobre el pago, con la oficina de Recaudación, tlf: 975 23 41 04 - 05 y 06

Soria, 4 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2091

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras (Vado Permanente), correspondiente al ejercicio de 2012, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se encontrará expuesto al público el padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Soria, 3 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2092

CIDONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 46 y ss. del RD 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que la Sra. Alcaldesa debe ausentarse del municipio del 24 al 29 de agosto de 2012, ambos inclusive, delegando durante dicho período las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Alfonso Villares Irazábal.

Cidones, 23 de agosto de 2012.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez. 2087

HINOJOSA DEL CAMPO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Hinojosa del Campo, 27 de agosto de 2012.– El Alcalde, Honorato Serafín Lacal Martínez. 2088

VALDELAGUA DEL CERRO

PRESUPUESTO GENERAL 2012

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012



INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	5.000
Impuestos indirectos.....	200
Tasas y otros ingresos.....	5.000
Transferencias corrientes.....	5.000
Ingresos patrimoniales.....	6.000
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital	1.000
TOTAL INGRESOS.....	22.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	4.500
Gastos en bienes corrientes y servicios	12.700
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	5.000
TOTAL GASTOS.....	22.200

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) Plazas de funcionarios.

Con Habilitación estatal

1. Secretario-Interventor: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdelagua del Cerro, 28 de agosto de 2012.– El Alcalde, Domicio Domínguez Orte. 2076

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Segoviela (Soria), y no excediendo el número de recursos contra el mismo del 5% del total de propietarios ni las aportaciones de los recurrentes exceden del 5% de superficie total de la zona, este Servicio Territorial ha resuelto dar toma de posesión provisional, y por tanto poner a disposición de los propietarios todas las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, excepto aquellas que se hallen con cosecha pendiente de recoger, correspondiente al año agrícola 2011-2012, cuya posesión se retrasará hasta su efectiva recolección dentro de dicho año agrícola.

Se considera como fecha de toma de posesión provisional de las nuevas fincas, el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se comunica a los interesados que dentro del los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que las fincas hayan sido puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión provisional, podrán entablar reclamación ante las oficinas provinciales o centrales de la Consejería de Agricultura y Ganadería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Soria, 30 de agosto de 2012.– La Jefa del Servicio Territorial, Encarnación Redondo Jiménez. 2083